

Libro: Manual de Políticas
Sección: 200 Alumnos
Título: Asistencia
Número: 204
Estado: Activo
Adoptado: 16 de septiembre de 2010
Última revisión: 11 de julio de 2017

Propósito

La Junta requiere que en edad escolar asisten los estudiantes matriculados en las escuelas del distrito escolar regularmente, conforme a las leyes del estado. El programa educativo ofrecido por el distrito se basa en la presencia del estudiante y requiere continuidad de instrucción y de participación de aula para estudiantes lograr estándares académicos y constante progreso en la educación. Los planes de estudio son cursos planificados como una progresión de ideas y actividades de aprendizaje con trabajo cada día del edificio sobre el trabajo previamente realizado. Asistencia a clase es una responsabilidad básica del estudiante y es de suma importancia en la concesión de crédito.[\[1\]\[2\]\[3\]\[4\]\[5\]\[6\]\[7\]\[8\]](#)

Autoridad

Se exigirá asistencia de todos los estudiantes matriculados en las escuelas del distrito durante los días y horas que la escuela está en sesión, salvo que un director o maestro puede excusar a un estudiante por ausencias temporales a la recepción de pruebas satisfactorias de mental, físico o por otras razones urgentes que razonablemente pueden causar la ausencia del estudiante. Razones urgentes deberán interpretarse estrictamente y no permiten la asistencia irregular.[\[3\]\[7\]\[9\]\[10\]\[11\]\[12\]](#)

La Junta considera que las condiciones siguientes para constituir una causa razonable para la ausencia de la escuela:

1. Enfermedad.[\[12\]](#) (Nota médica necesaria después de tres(3) días)
2. Cuarentena. (Nota médica para excusarse y volver a la escuela)
3. Emergencia Familiar. (Aprobación de la construcción de la administración)
4. Recuperación de accidente. (Nota médica para excusarse y volver a la escuela)
5. Requiere corte asistencia. (Nota de corte)
6. Muerte en la familia. (Padres y una tarjeta obituario, masa)
7. Familia viajes educativos, previa aprobación. (Aprobación Superintendencia sólo)
8. Recorridos educativos y viajes, con la aprobación previa.[\[13\]](#) (Aprobación Superintendencia sólo)

Se admitirán un máximo de diez (10) días de ausencias acumuladas por notificación escrita a los padres durante un año escolar. Firma del padre/tutor es necesario en la notificación por escrito. Todas las ausencias más allá estos días acumulados de (10) diez requerirá una excusa legal (e ver números 1 – 8).

Todas las ausencias se considerarán como ilegal hasta que el distrito recibe una excusa por escrito explicando la ausencia, para presentarse dentro de los cinco (5) días a su regreso a la escuela. Es la principal Nota de responsabilidad del tutor a la excusa de la fuente.

Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela por salir del país, estado o límites del distrito escolar se marcará ausentes. La única excepción es cuando el estudiante es/era educado por otra Educación entidad, en el cual caso el estudiante será ser/ha fueron retirados del distrito escolar de la zona de Hazleton y matriculado en otra entidad educativa verificable.

La Junta informará a infracciones de las autoridades competentes de la ley con respecto a la atención de los estudiantes menores de 17. La Junta deberá emitir aviso a los padres que no cumplan con los requisitos de asistencia obligatoria que tales infracciones serán perseguidos según la ley.[\[7\]](#)[\[14\]](#)[\[15\]](#)

Asistencia no siempre es necesario dentro de los edificios escolares. Un estudiante se considerará asistencia si está presente en cualquier lugar donde la escuela está en sesión por autoridad de la Junta; el alumno está recibiendo instrucción tutorial Hazleton distrito escolar aprobado, salud o servicios terapéuticos; el estudiante participa en un estudio independiente aprobado y debidamente supervisado, programa de educación trabajo y estudio o carrera; el estudiante recibe instrucción enfermos aprobado.[\[3\]](#)[\[11\]](#)[\[16\]](#)[\[17\]](#)[\[18\]](#)[\[19\]](#)[\[20\]](#)[\[21\]](#)

Previa solicitud por escrito por un padre o tutor, se excusará la ausencia para la observancia de la religión de los estudiantes en un día aprobado por la Junta como una fiesta religiosa. Una pena no se adjuntará a una ausencia de una celebración religiosa.[\[22\]](#)

La Junta, previa solicitud por escrito de los padres, liberará de asistir a un estudiante participar en un programa de instrucción religiosa reconocido por la Junta. Tal instrucción no exigirá ausencia del niño de la escuela por más de treinta y seis (36) horas por año escolar, y sus organizadores deben informar a la Junta de registro de asistencia del niño. La Junta no proporcionará transporte para instrucción religiosa. Una pena no se adjuntará a una ausencia de instrucción religiosa.[\[22\]](#)[\[23\]](#)

La Junta debe permitir a los estudiantes ser excusado por participación en un proyecto patrocinado por un estado o condado 4-H, FFA o combinado 4-H y grupo de FFA a solicitud por escrito antes del evento.[\[6\]](#)[\[9\]](#)

La Junta reconocerá otras ausencias justificadas por parte de la jornada escolar. Se trata de citas médicas o dentales, las apariciones de corte para el estudiante, las urgencias de familia y otras razones urgentes.[\[11\]](#)[\[12\]](#)

La Junta deberá excusar los siguientes estudiantes de los requisitos de asistencia a las escuelas del distrito, previa solicitud y con la aprobación requerida:

1. En la certificación por un médico o el envío de otras pruebas satisfactorias y la aprobación del Departamento de educación, los niños que no asisten a la escuela o aplicar para estudiar por razones mentales, físicas o de otros que impiden la asistencia regular.[\[9\]](#)[\[10\]](#)[\[24\]](#)
2. Estudiantes matriculados en privada o colegios privados que imparten las materias y actividades previstas por la ley.[\[3\]](#)[\[25\]](#)
3. Estudiantes universitarios que también están matriculados a tiempo parcial en las escuelas del distrito.[\[26\]](#)
4. Estudiantes que asisten a un programa de educación en el hogar conforme a ley.[\[27\]](#)[\[28\]](#)
5. Estudiantes 15 quince o dieciséis (16) años de edad, cuya inscripción en el comercio privado o las escuelas de negocios ha sido aprobada.[\[3\]](#)

6. Estudiantes quince (15) años de edad y catorce (14) años de edad que han completado el grado más alto de primaria, dedican a labores del campo o servicio doméstico privado bajo debidamente expedido permisos.[\[10\]](#)
7. Estudiantes de dieciséis años de edad regularmente empleado durante la sesión de la escuela y sostiene un certificado de empleo legalmente emitidas.[\[10\]](#)[\[17\]](#)

La junta puede excusar los siguientes estudiantes de los requisitos de asistencia a las escuelas del distrito:

1. Los estudiantes que reciben instrucción tutorial en un campo no ofrecieron en los programas del distrito de un tutor debidamente calificado aprobado por la Superintendencia, cuando la excusa no interfiera con el normal programa de estudios.[\[3\]](#)[\[16\]](#)[\[19\]](#)
2. Niños enfermos no pueden asistir a la escuela por recomendación del médico de la escuela y el psicólogo escolar o un psiquiatra y aprobación de la Secretaría de educación.[\[24\]](#)
3. Estudiantes matriculados en escuelas especiales llevada a cabo por la Luzerne intermedio unidad N° 18 o el Departamento de educación.[\[3\]](#)

En el caso de un estudiante con discapacidad, donde la ausencia es causada por o relacionada con la discapacidad del estudiante, Reglamento de asistencia/clasificación será dirigida por un equipo de IEP o sección 504 Team.[\[29\]](#)[\[30\]](#)

Tours/viajes educativos

La junta puede excusar una estudiante de asistencia a la escuela para participar en un tour educativo o viaje no patrocinado por el distrito si se cumplen las siguientes condiciones:[\[13\]](#)

1. Los padres somete una petición por escrito de excusa antes la ausencia.
2. La participación del estudiante ha sido aprobada por el Superintendente o su designado.
3. El adulto dirigiendo y supervisando la excursión o viaje es aceptable para los padres/tutores y el Superintendente.

Las ausencias por un educativo recorrido o viaje no pueden exceder de 10 diez días acumulados dentro del año de la escuela.

Delegación de la responsabilidad

El Superintendente o su designado anualmente notificará a alumnos, padres y personal sobre la política del distrito asistencia mediante la publicación de esta política en el manual del estudiante, padres boletines, sitio web de distrito y la escuela y otros métodos eficientes.[\[6\]](#)

El Superintendente o su designado deberá desarrollar regulaciones administrativas para la atención de los estudiantes que:

1. Asegurar una sesión de la escuela que cumpla con los requisitos de la ley y el Reglamento.[\[31\]](#)[\[32\]](#)[\[33\]](#)[\[34\]](#)[\[42\]](#)[\[43\]](#)
2. Regulan el mantenimiento de registros de asistencia con arreglo a ley.[\[36\]](#)[\[37\]](#)

3. Distribuir anualmente las políticas de Junta de personal, estudiantes y padres y las reglas escolares y Reglamento de asistencia, ausencias y excusas.[\[6\]](#)
4. Imponer en estudiantes con ausentismo apropiadas incrementales medidas disciplinarias por infracciones de las reglas escolares, pero ninguna pena puede tener un efecto negativo irremediablemente en el expediente académico más allá de eso que sigue naturalmente la ausencia de experiencias de aprendizaje.[\[14\]](#)[\[15\]](#)[\[38\]](#)[\[39\]](#)[\[40\]](#)
5. Identificar a la habitual truant, investigar las causas de ausentismo comportamiento y considerar la modificación del programa educacional del estudiante para satisfacer sus intereses y necesidades particulares.
6. Asegurar que los estudiantes legalmente ausentes tienen la oportunidad de hacer la tarea.
7. Tema escrito a cualquier padre o tutor que no cumpla con la ley de asistencia obligatoria, dentro de los tres 3 días de cualquier procedimiento iniciado bajo esa ley. Dicha notificación deberá informar a los padres de la fecha se produjo la ausencia; que la falta fue injustificada y en violación de la ley; que los padres están siendo notificados e informado de su responsabilidad bajo la ley de la ausencia del alumno; y que más violaciones durante el curso escolar serán procesadas sin previo aviso.[\[14\]](#)[\[15\]](#)

Legal

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. 24 P.S. 1301 | 29. Pol. 103.1 |
| 2. 24 P.S. 1326 | 30. Pol. 113 |
| 3. 24 P.S. 1327 | 31. 24 P.S. 1501 |
| 4. 22 PA Code 11.12 | 32. 24 P.S. 1504 |
| 5. 22 PA Code 11.13 | 33. 22 PA Code 4.4 |
| 6. 22 PA Code 11.41 | 34. 22 PA Code 11.1 |
| 7. 22 PA Code 12.1 | 36. 24 P.S. 1332 |
| 8. Pol. 200 | 37. 24 P.S. 1339 |
| 9. 24 P.S. 1329 | 38. 24 P.S. 1338 |
| 10. 24 P.S. 1330 | 39. Pol. 218 |
| 11. 22 PA Code 11.23 | 40. Pol. 233 |
| 12. 22 PA Code 11.25 | 41. 24 P.S. 1318 |
| 13. 22 PA Code 11.26 | 42. 22 PA Code 11.2 |
| 14. 24 P.S. 1333 | 43. 22 PA Code 11.3 |
| 15. 24 P.S. 1354 | 22 PA Code 11.8 |
| 16. 22 PA Code 11.22 | 22 PA Code 11.24 |
| 17. 22 PA Code 11.28 | 24 P.S. 510 |
| 18. Pol. 115 | Pol. 000 |
| 19. Pol. 116 | |
| 20. Pol. 117 | |
| 21. Pol. 118 | |
| 22. 22 PA Code 11.21 | |
| 23. 24 P.S. 1546 | |
| 24. 22 PA Code 11.34 | |
| 25. 22 PA Code 11.32 | |
| 26. 22 PA Code 11.5 | |
| 27. 24 P.S. 1327.1 | |
| 28. Pol. 137 | |